



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00424417- -UNC-ME#FA

VISTO:

Las solicitudes de reconocimiento de materias cursadas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC como materias electivas de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

Y CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales contempla el cursado y acreditación de materias electivas;

Que el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales autoriza el cursado de materias electivas en otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el estudiante **CAMPORA, Julio Nicolás**, DNI: 43559317, cursó y aprobó el espacio curricular *Seminario Optativo: Administración de Empresas de Medios* en la Facultad de Ciencias de la Comunicación – UNC y obtuvo nota SIETE (7) el día 02/12/2025;

Que el estudiante **CAMPORA, Julio Nicolás**, DNI: 43559317, cursó y aprobó el espacio curricular *Comunicación Digital: Planificación y Producción de Contenidos Transmedia* en la Facultad de Ciencias de la Comunicación – UNC y obtuvo nota NUEVE (9) el día 06/03/2025;

Que corresponde acreditar dichas notas;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada al estudiante **Julio Nicolás CAMPORA**, DNI: 43559317, DOS (2) materias electivas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y a su Departamento de Oficialía, y al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

